



VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS AVANZADOS



DIE
DIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

BASES CONCURSO “INCENTIVA DEL AULA 2021 - Asignaturas Primer Semestre”

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PUCV
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS PUCV

1. PRESENTACIÓN.

La Dirección de Innovación y Emprendimiento (en adelante DIE), tiene como propósito potenciar una cultura de i + e en la comunidad universitaria, vinculada a las necesidades del territorio regional y nacional, contribuyendo a la vocación pública institucional, como a la calidad de vida de las personas y al bien común de la sociedad. Cuenta con más de 7 años de experiencia apoyando iniciativas de académicos, estudiantes de pre y de postgrado, alumnos de CFT y Alumni PUCV.

La presente convocatoria se enmarca en el desarrollo de un programa de fomento a la formación en competencias de emprendimiento y de innovación en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Desde sus versiones anteriores el concurso ha apoyado el desarrollo de 11 proyectos académicos para implementar las competencias de innovación y de emprendimiento en diferentes asignaturas que imparten.

2. OBJETIVO DEL CONCURSO.

A través de la convocatoria Incentiva en el Aula se pretende facilitar la incorporación de las competencias de innovación y emprendimiento en el desarrollo de diferentes asignaturas de pre y postgrado **impartidas en el primer semestre del año académico del 2021**. Dicho proceso implica que los profesores puedan integrar en sus respectivos programas de estudio al menos uno de los 3 niveles de resultados de aprendizajes propuestos para cada una de las competencias de emprendimiento y de innovación, además de definir las respectivas orientaciones didácticas para la implementación de sus programas pilotos.



3. ¿CÓMO PUEDO POSTULAR?

Ingresando al formulario de postulación que se encuentra en <https://forms.gle/bfws8RmYzk4RMhZS7>

4. ¿CUÁNDO PUEDO POSTULAR?

El Concurso estará disponible desde el 05 al 15 de marzo de 2021 hasta las 23:59 hrs. Los detalles serán informados a través de nuestras páginas y redes sociales oficiales.

Sin perjuicio de lo anterior, la DIE se reserva el derecho de extender el plazo de postulación, lo que deberá ser informado oportunamente a través de sus diversos canales de difusión.

5. ¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS?

LÍNEA CONCURSABLE	¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?	RESULTADOS ESPERADOS	PLAZO	ITEM FINANCIABLES	MONTO
Incentiva en el Aula	Académicas (os) jerarquizadas, asociados o PNJ con cursos de al menos 15 estudiantes.	*Integrar aprendizajes esperados asociados a las competencias de innovación y emprendimiento, en el desarrollo de asignaturas* de pre y postgrado. * Propuesta de adecuación de los programas de asignatura 2021.	6 meses	RR.HH (sin tope) G.O (sin tope) RR.HH: Recursos Humanos G.O: Gastos operacionales	Hasta \$700.000 G.O + RR.HH



6. ETAPAS Y FECHAS.

Las etapas de postulación son las que se muestran a continuación

- **Postulación**

05-03-2021 a 15-09-2021

La postulación inicial contempla únicamente los datos del profesor, la asignatura y sus motivaciones para integrar las competencias de innovación y emprendimiento. La propuesta de intervención se desarrollará en el taller de co-diseño.

- **Taller co-diseño**

17-03-2021

Se llevará a cabo una jornada de trabajo con el equipo técnico responsable del diseño de las competencias de innovación y de emprendimiento, quienes compartirán la metodología para co-diseñar programas formativos que integren dichas competencias y sus respectivos resultados de aprendizaje. Durante el taller se entregará el formato para la presentación de las propuestas, además de contemplar un espacio para co-diseñar con los profesores que lo deseen sus iniciativas. Adicionalmente, los profesores que ejecutaron proyectos durante la versión 2020 compartirán su experiencia para el desarrollo de las iniciativas futuras. De esta manera, la DIE busca generar un proceso de acompañamiento en la presentación de las propuestas finales al concurso Incentiva en el Aula.

- **Entrega de propuesta**

22-03-2021

Posterior a la participación en el taller, se entrega la propuesta de diseño. La cual será evaluada por el equipo de la VRIEA en base a los siguientes criterios:

- Descripción del contexto Educativo
- Propuesta de Intervención
- Plan de continuidad
- Presentación.



VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS AVANZADOS



DIE
DIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

- **Notificación de Selección**

26-03-2021

Los resultados del proceso de selección serán notificados a través de vía correo electrónico registrado en la postulación.

Los proyectos tendrán 24 horas para confirmar su participación a través del correo; en caso contrario aquellos que no confirmen, se entenderá que rechazan la adjudicación.

- **Firma de Convenio**

29-03-2021

Una vez adjudicada la propuesta, el Director(a) del Proyecto deberá suscribir un Convenio de Desempeño con la DIE mediante el cual, las partes regularán los términos y condiciones comprometidas, especialmente:

1. Monto Adjudicado.
2. Obligaciones generales de las partes:
 - a. Condiciones de adjudicación.
 - b. Periodo de entrega de informes.
 - c. Vigencia.
 - d. Rendiciones.
 - e. Participación de los talleres.

- **Ejecución**

01-03-2021 a 31-08-2021

El inicio oficial del proyecto se dará una vez sea firmado el Convenio de Desempeño entre el Director(a) del Proyecto y la Dirección de Innovación y Emprendimiento. Por tanto, las actividades y gastos se podrán realizar a partir de esa fecha.



VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS AVANZADOS



DIE
DIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

7. INFORMACIÓN RESULTADOS.

Los resultados del proceso de selección serán entregados vía correo electrónico.

Los proyectos tendrán 24 horas para confirmar su participación a través del correo; en caso contrario aquellos que no confirmen, se entenderá que rechazan la adjudicación.

8. CONVENIO DE DESEMPEÑO.

Una vez adjudicada la propuesta, el Director(a) del Proyecto deberá suscribir un Convenio de Desempeño con la DIE mediante el cual, las partes regularán los términos y condiciones comprometidas, especialmente:

1. Monto Adjudicado.
2. Obligaciones generales de las partes:
 - a. Condiciones de adjudicación.
 - b. Periodo de entrega de informes.
 - c. Vigencia.
 - d. Rendiciones.
 - e. Participación de los talleres.

9. EJECUCIÓN.

El inicio oficial se dará una vez sea firmado el Convenio de Desempeño entre el Director(a) del Proyecto y la Dirección de Innovación y Emprendimiento. Por tanto, las actividades y gastos se podrán realizar a partir de esa fecha.

10. ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS.

La administración, seguimiento y control de los recursos entregados por la DIE se realizará a través de un ejecutivo financiero asignado para tales efectos, quien será el encargado de recepcionar los documentos tributarios que acrediten los gastos del proyecto, en conformidad a lo establecido por la Dirección de Finanzas PUCV.

Modalidad: Online (contingencia de pandemia).

Toda información que la DIE solicite al proyecto deberá ser presentada por su Director(a), para efectos de constatar el avance y la correcta utilización de los recursos entregados. Sin embargo, cada postulante deberá manejar su control de presupuesto bajo formato compartido con la DIE.



VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS AVANZADOS



DIE
DIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

11. GASTOS FINANCIABLES.

Los fondos de la PUCV deberán ser empleados exclusivamente para costear los siguientes ítems:

- **Recurso Humano:** Podrá financiarse la prestación de servicios para el correcto cumplimiento del plan de trabajo. No se pueden incluir honorarios para el o la académico/a o equipo de trabajo. Se considera especialmente en este ítem el financiamiento de ayudantes, talleristas o exponentes de temáticas de innovación y emprendimiento. En este caso se deberá generar un contrato de prestación de servicios que pueda resguardar los intereses de todas las partes involucradas.
- **Operación:** Corresponde a todos los gastos directos y asociados a la ejecución del proyecto, como materiales, aplicaciones y herramientas digitales que requieran usarse durante la ejecución del proyecto, compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto, seminarios, libros, etc.

La modalidad de entrega del financiamiento será únicamente mediante cumplimiento de hitos a través de:

- Devolución de gastos,
- Pagos de factura directo al proveedor,
- Pago de honorarios directo al contribuyente,
- Orden de compra,
- No se admitirá la solicitud de fondos por rendir.

Se les entregará respectivo *Instructivo Financiero* de los Concursos DIE 2020, basado en los procedimientos informativos de operación a la fecha de la Dirección de Finanzas PUCV. Y la actual operación por la contingencia.

La modalidad de entrega del financiamiento será únicamente mediante devolución de gastos, pagos de factura directo al proveedor, pago de honorarios directo al contribuyente; no se admitirá la solicitud de fondos por rendir. A quienes se adjudiquen el financiamiento se les entregará respectivo *Instructivo Financiero* de los Concursos DIE 2020 basado en los informativos de la Dirección de Finanzas PUCV.

12. CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN.

La DIE, se obliga a guardar estricta confidencialidad de la información relativa al contenido de los proyectos presentados al concurso. Entendiéndose por tal documentación revelada verbalmente o por escrito el Know-how u otra documentación adicional



VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS AVANZADOS



DIE
DIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

que se proporcione en el marco de la convocatoria.

13. INTERPRETACIÓN Y BASES.

La DIE se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente la Convocatoria, así como también de introducir modificaciones, aclaraciones o complementaciones que estime necesarias en cuanto a los términos y condiciones, lo que deberá ser comunicado oportunamente a través de sus diferentes canales de difusión.

Los postulantes declaran conocer los términos y condiciones contenidos en las presentes bases y aceptan someterse a las mismas. Cualquier situación que no esté contemplada en las presentes bases, será definida por el Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados, a quien le corresponde la interpretación de las presentes bases, así como conocer y resolver toda situación que se origine en su aplicación.

14. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS.

La propiedad de los resultados que puedan tener lugar como consecuencia del presente concurso, se determinará de conformidad a lo establecido en la Política Institucional de Propiedad Intelectual y Transferencia del Conocimiento de la PUCV, la que podrá ser descargada en el siguiente enlace: <http://www.otlpucv.cl>

Para más información y/o inquietudes también podrán dirigirse al correo electrónico a otl@pucv.cl.

15. RESTRICCIONES.

No podrá adjudicarse una persona más de un proyecto.

No podrán participar quienes hayan adjudicado este fondo en versiones anteriores con la misma asignatura.

No podrán participar en los concursos funcionarios de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados.

No se financian gastos de inversión en ninguna de las líneas del concurso.

16. CONSULTAS Y/O INQUIETUDES.

Todas las dudas pueden ser dirigidas al correo electrónico die@pucv.cl hasta las 18:00 horas del día viernes 12 de marzo del 2021.



VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS AVANZADOS



DIE
DIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
